

# MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DINAMIZACIÓN DEL PROGRAMA “LA COLABORADORA” DE ZARAGOZA ACTIVA”.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de asistencia técnica para el programa “La Colaboradora” de Zaragoza Activa en relación con la dinamización de los procesos participativos de la comunidad de La Colaboradora (Asamblea, Junta Gestora, Conectores, Grupos de Trabajo); con la organización de diferentes actividades (Co-Formaciones, Co-Master, Café Co, Co-Diseño de Negocio o Desayuno con Diamantes...) así como del evento La Colaboradora Fest.

Dicha contratación se registrará por las condiciones contenidas en la presente Memoria Justificativa que tendrá carácter contractual y para todo lo no previsto en la misma, por la normativa vigente en materia de contratación, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zaragoza del ejercicio 2017.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La Colaboradora un espacio físico de Inteligencia Colectiva donde una comunidad colaborativa trabaja en sus proyectos empresariales, sociales o creativos con el único requisito de pago de intercambiar ideas, servicios y conocimiento a través de un banco del tiempo para fortalecer la economía colaborativa de sus miembros y su entorno.

En este espacio se podrán desarrollar proyectos empresariales, sociales, creativos... Va dirigido a emprendedores, freelances, autónomos, ONGS, activistas, creativos, re-emprendedores que quieran desarrollar un proyecto.

Se trata de un entorno físico P2P donde se gestiona el talento y se combina la filosofía de las redes de intercambio entre iguales (peer to peer) con la intensidad del contacto humano a través del encuentro de comunidades colaborativas.

La Colaboradora es un espacio cogestionado entre el Ayuntamiento de Zaragoza y los propios usuarios que se implican en la gobernanza del mismo y se empoderan de él. Cada miembro trabaja en el desarrollo de su proyecto con el compromiso de poner al servicio de la comunidad 4 horas de su tiempo para ofrecer servicios de forma voluntaria en las tareas de gobernanza del proyecto (dinamización, comunicación o formación) o contribuyendo con su conocimiento asesorando a otros miembros. Sus órganos de gobierno son la Junta Gestora y la Asamblea.

Más información del proyecto en este enlace: <http://blogzac.es/manual-la-colaboradora/>

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12057Z RAUL OLIVAN CORTES	Técnico y Responsable de la Unidad Administrativa	07/06/2017	2646838
13934T IGNACIO CELAYA PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	07/06/2017	2649473

### 3.- Actuaciones a desarrollar como parte de la prestación de servicios del contrato de asistencia técnica.

La prestación de servicios de asistencia técnica, se refiere a tres niveles de tareas: en primer lugar, al fomento de los procesos comunitarios de participación de La Colaboradora; en segundo lugar, a la organización y/o apoyo a las actividades de dinamización y formación de La Colaboradora.

En cuanto a los procesos comunitarios de participación de La Colaboradora, se cuenta con un sistema de gobernanza basado en la gestión compartida entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la comunidad de miembros de La Colaboradora. La comunidad se compone de una Asamblea con todos los miembros activos de La Colaboradora, que a su vez elige una Junta Gestora, compuesta por "Conectores", que son responsables de diversas áreas (Formación, Comunicación, Banco del Tiempo, Dinamización...).

Y en lo relativo a la organización y/o apoyo a las actividades de dinamización y formación, La Colaboradora, a través de los conectores, o directamente a través sus miembros, organiza actividades de dinamización y o formación (Co-Formaciones, Co-Master, Café Co, Co-Diseño de Negocio o Desayuno con Diamantes, Reto Social...) como se puede comprobar en la red ZAC [www.zaragoza.es/zac](http://www.zaragoza.es/zac)

La empresa que preste asistencia técnica debe dinamizar, promover y facilitar ambas líneas de trabajo, actuando bajo las directrices generales que se generen desde Zaragoza Activa, y colaborando activamente con los órganos de gobierno compartido de La Colaboradora, especialmente la Junta Gestora y los conectores.

#### 3.1 Actuaciones a desarrollar en relación con los procesos comunitarios de participación de La Colaboradora

La tarea de las empresa prestadora de la asistencia técnica es fomentar, mediante técnicas de animación socio cultural, la participación e involucración de la comunidad de La Colaboradora, en los distintos procesos de gobernanza, gestión compartida y diseño colaborativo. En estos momentos, los espacios de participación son principalmente estos tres:

##### LA ASAMBLEA

La Asamblea se compone de todos los miembros de La Colaboradora, se reúne mínimo tres veces al año, para debatir, definir y decidir sobre los asuntos generales de La Colaboradora. Elige a la Junta Gestora. La empresa prestadora de la asistencia técnica, estará invitada a las asambleas, con voz pero sin voto, y sus tareas serán dinamizar los procesos de participación, proponer debates, acciones conjuntas, retos sociales.

##### LA JUNTA GESTORA Y LOS CONECTORES

Está formada por un técnico municipal y siete Conectores: miembros de la Colaboradora que son nombrados en la Asamblea para además de trabajar en su proyecto gestionar el día a día de La Colaboradora a través de actividades en siete áreas : Formación, Comunicación , Modelo de negocio, Redes , Banco del tiempo, Dinamización y Participación . Se reúne una vez al mes. La empresa prestadora de la asistencia técnica con voz pero sin voto, y sus tareas serán dinamizar los procesos de participación, proponer acciones, ayudar al impulso de proyectos y evaluar el impacto de La

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12057Z RAUL OLIVAN CORTES	Técnico y Responsable de la Unidad Administrativa	07/06/2017	2646838
13934T IGNACIO CELAYA PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	07/06/2017	2649473

Colaboradora.

## GRUPOS DE TRABAJO

Cada una de las siete áreas que dependen de cada conector ( Formación, Comunicación , Modelo de negocio, Redes , Banco del tiempo, Dinamización y Participación) cuenta con un grupo de trabajo, en el que se adscriben voluntariamente los miembros de La Colaboradora. La tarea de la empresa prestadora de la asistencia técnica consistirá en dar soporte y ayuda a los conectores y los grupos de trabajo, para dinamizar y fomentar las actividades y los procesos de participación.

### 3.2 Actuaciones a desarrollar en relación con los actividades de La Colaboradora

Las diferentes actividades y proyectos de La Colaboradora responden igualmente a un esquema de gobernanza compartida, entre el Ayuntamiento y la comunidad de La Colaboradora, siendo la tarea de la empresa prestadora de la asistencia técnica, la promoción, el fomento, el impulso y la dinamización de tales actividades, en coordinación con la Junta Gestora, y los grupos de trabajo de la comunidad de La Colaboradora. Así como, apoyar en su diseño, ejecución, producción y evaluación. Los costes de contratación de ponentes, formadores, conferenciantes, o los derivados de acciones de producción extraordinaria -alquiler equipamiento especial, técnicos audiovisuales, etcetera- serán asumidos por Zaragoza Activa, y no serán por lo tanto, imputables a la empresa prestadora del presente contrato.

Algunos ejemplos de actividades de dinamización de la comunidad de La Colaboradora:

#### COFORMACIONES

Las Coformaciones son formaciones prácticas impartidas por los miembros de La Colaboradora sin contraprestación económica a cargo de horas en el banco del tiempo de la misma para generar un espacio de Inteligencia Colectiva compartido y que se abren al público para democratizar su conocimiento.

#### COMASTER

El CO-Master para emprendedores es un método de conocimiento práctico, de emprendedores para emprendedores realizado por la comunidad de La Colaboradora (Embajadores y Conectores) para los nuevos miembros de La Colaboradora. En formato de ciclo de 45 horas, durante 2 meses pretende convertir la idea en un modelo de negocio sostenible, innovador y socialmente responsable, que aprovecha todo el ecosistema creativo, colaborador e innovador de Zaragoza Activa.

#### CANVAS COLABORATIVO

Las sesiones de "canvas colaborativo" son sesiones de trabajo en grupo para proyectos en fase "semilla" que buscan orientar su proyecto de negocio además de consejo e inspiración. Durante 2 horas y de manera rotativa se trabaja sobre uno de los proyectos abordando a través de la metodología Canvas su modelo de negocio. Los grupos se componen de 4 o 5 proyectos con perfiles y sectores distintos: TIC, creativos, sociales...lo cual enriquece la creatividad de la sesión.

#### CODISEÑO DE NEGOCIO

El Codiseño de negocio consiste en una metodología para mejorar de forma colaborativa los modelos de negocio de los participantes que están en una fase avanzada. Dirigidos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12057Z RAUL OLIVAN CORTES	Técnico y Responsable de la Unidad Administrativa	07/06/2017	2646838
13934T IGNACIO CELAYA PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	07/06/2017	2649473

por un embajador de la Colaboradora (asesores estratégicos profesionales) y ayudados por compañeros con proyectos distintos y complementarios, los proyectos participantes, en fase avanzada de modelo de negocio, trabajan de forma rotativa en cada uno de los proyectos y al finalizar disponen de una sesión individual con el asesor para perfeccionar y mejorar en los avances conseguidos. Los objetivos son: mejorar el modelo de negocio, conocer la herramienta Canvas o lienzo de negocio para la mejora del modelo de negocio así como otras similares y generar Comunidad conociendo otros proyectos, desarrollar las capacidades de trabajo en equipo y disponer de una asesoría múltiple.

## EL RETO SOCIAL

El Reto Social de La Colaboradora es una experiencia de innovación social donde una comunidad emprendedora y colaborativa comparte sus conocimientos y realiza acciones de forma gratuita y voluntaria con la misión de solucionar un problema local y generar un impacto social.

## CAFÉ CO

Son cafés donde los miembros de la comunidad pueden conocer una o varias personas y sus proyectos. Desde emprendedores a activistas o representantes políticos.

## DESAYUNO CON DIAMANTES

Desayunos donde la comunidad de La Colaboradora se conoce entre sí y los nuevos miembros se presentan.

## 4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento al punto 4 del Plan de medidas de racionalización del Gasto Municipal aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria del día 30/07/2012 se informa que es necesario, imprescindible, oportuno y conveniente por lo siguiente:

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de realizar el trabajo en unos meses, se hace constar la necesidad de realizar una contratación externa, por no disponer el Ayuntamiento de los medios personales ni materiales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la misma. Por ello, y de acuerdo con lo previsto en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se estima necesario realizar un Contrato Menor para llevar a cabo este proyecto.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

La prestación del servicio deberá desarrollarse desde la fecha de adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre del 2017.

## 6. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos objeto de este contrato, serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12057Z RAUL OLIVAN CORTES	Técnico y Responsable de la Unidad Administrativa	07/06/2017	2646838
13934T IGNACIO CELAYA PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	07/06/2017	2649473

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12 y, expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Todos los datos de carácter personal que recabe la empresa adjudicataria o que sean facilitados por el Ayuntamiento serán exclusivamente utilizados para el desempeño de las prestaciones derivadas del contrato, de acuerdo a la ley de protección de datos de carácter personal.

## 7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación del servicio, correspondiente al conjunto de los trabajos a realizar, se establece en DIEZ MIL EUROS (10.000 €) más IVA (2.100 €) lo que supone un presupuesto total de DOCE MIL CIEN EUROS (12.100 €) IVA incluido.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorarlo a la baja.

El contrato se hará con cargo a la partida presupuestaria 2017 FOM 2411 22699, RC nº 171635.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

## 8. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA

Como requisito previo e inexcusable para poder optar a la adjudicación del presente contrato, en la documentación de la oferta que se presente deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional mediante la presentación de documentación que acredite contar con experiencia en procesos de participación, ecosistemas de emprendimiento e

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12057Z RAUL OLIVAN CORTES	Técnico y Responsable de la Unidad Administrativa	07/06/2017	2646838
13934T IGNACIO CELAYA PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	07/06/2017	2649473

innovación social, proyectos de animación/ dinamización socio-cultural, en los cinco últimos años.

Además tendrá que acompañarse currículum-vitae detallado de la persona o personas que van a realizar los trabajos donde quede acreditada la experiencia en este campo.

## 9. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

## 10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

Las ofertas se presentarán preferentemente por medios electrónicos a través del correo electrónico: [infoactiva@zaragoza.es](mailto:infoactiva@zaragoza.es) pudiendo hacerlo también de forma física en Zaragoza Activa, edificio La Azucarera, calle Más de las Matas, 20, 50014 Zaragoza y deberán incluir la siguiente documentación (presentada de forma independiente, es decir, como documentos diferenciados):

- Acreditación de solvencia.
- Oferta económica y mejoras adicionales.
- Propuesta Técnica para el desarrollo de los cometidos vinculados con el contrato.

## 11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto a su art. 147, se considera que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas a las recogidas en el presente documento, a proponer por los licitadores mediante la presentación de variantes.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que, reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, resulte más ventajosa teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas. Los criterios de valoración a tener en cuenta son los siguientes:

### Criterios de valoración objetiva – (51 puntos)

- a) Oferta económica: hasta un máximo de 42 puntos con arreglo a la siguiente

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12057Z RAUL OLIVAN CORTES	Técnico y Responsable de la Unidad Administrativa	07/06/2017	2646838
13934T IGNACIO CELAYA PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	07/06/2017	2649473

fórmula:

$$P = 42x(\text{Min}/\text{Of})$$

P = es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Min = es el importe de la oferta económica más reducida

Of = es la oferta económica que se valora

b) Mejoras adicionales: hasta 9 puntos

Se consideran mejoras aquellas que propongan soluciones de interés municipal y que se apliquen sobre los siguientes ámbitos:

- Realización de tres vídeo resúmenes del proceso de participación y de las actividades.

Por cada vídeo que se realice 3 puntos con un máximo de 9 puntos

### **Criterios de valoración subjetiva – (49 puntos)**

.- Propuesta Técnica, hasta un máximo de 49 puntos con arreglo a la siguiente distribución:

- Adecuación global del conjunto de la propuesta técnica al objeto del contrato [hasta 10 puntos]
- Propuesta de trabajo para realizar la asistencia técnica en: los procesos de participación y gobernanza (Asambleas, Junta Gestora, Grupos de Trabajo...)
- Propuesta de trabajo las actividades de dinamización y formación (Co-formaciones, cafés co, co-diseño de negocio...) [hasta 15 puntos]
- Propuestas de mejora presentadas que no hayan sido recogidas en esta memoria [hasta 9 puntos]

### **12. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Plazo de presentación de ofertas.**- Hasta las 13,00 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante en la web municipal del Ayuntamiento.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**Lugar de presentación:** Las ofertas se presentarán preferentemente por medios electrónicos a través del correo electrónico: [infoactiva@zaragoza.es](mailto:infoactiva@zaragoza.es) pudiendo hacerlo también de forma física en Zaragoza Activa, edificio La Azucarera, calle Más de las Matas, 20, 50014 Zaragoza.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: [infoactiva@zaragoza.es](mailto:infoactiva@zaragoza.es) y/o teléfono 976724575 de Zaragoza Activa.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12057Z RAUL OLIVAN CORTES	Técnico y Responsable de la Unidad Administrativa	07/06/2017	2646838
13934T IGNACIO CELAYA PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	07/06/2017	2649473

contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico en el mismo día y sin que en ningún caso la imposición del envío en correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

I.C. de Zaragoza, a 24 de mayo de 2017.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg3ODg0Ni9UMQ\$\$	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12057Z RAUL OLIVAN CORTES	Técnico y Responsable de la Unidad Administrativa	07/06/2017	2646838
13934T IGNACIO CELAYA PEREZ	Responsable del Órgano de Contratación	07/06/2017	2649473